

RESOLUCION Nº **25798**

VISTO:

El expediente CO-0062-02103556-3 (PC)y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art.1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para ejecutar obras de mejora integral en la plazoleta ubicada en Av. Facundo Zuviría entre Aguayo y De La Salle, priorizando lo siguiente:

- a) Reparación de pérgola existente y/o construcción de una nueva en caso de no poder repararse;
- b) Instalación de bebederos;
- c) Colocación de bancos nuevos y mesas;
- d) Construcción de veredas circundantes;
- e) Plantación y poda de especies arbóreas según ordenanza vigente;
- f) Colocación de nuevas luminarias de tipo LED.

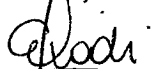
Art.2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art.3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art.4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art.5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de abril de 2026


EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Expte. CO-0062-02103556-3 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha:.....22 ABR 2026.....

Dirección de Legislación y MEU